

REF.: CREA UNIDAD FUNCIONAL
DENOMINADA UNIDAD DE PROMOCIÓN
DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA
DEPENDIENTE DE LA VICERRECTORIA
DE DESARROLLO.

DECRETO EXENTO N° 0634 / 2019 /

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:


1. Que por Decreto N° 349/2002 de Rectoría fue creada, dentro de la estructura orgánica de la Universidad, la Vicerrectoría de Desarrollo.
2. Carta N° 1/2019 de la Vicerrectora de Desarrollo, al Rector.
3. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

CREASE la Unidad Funcional denominada **UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA**, dependiente de la Vicerrectoría de Desarrollo, cuyo objetivo principal será contribuir al desarrollo de la promoción de la salud en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Vicerrectoría Académica/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Dirección Gral. de Pregrado/ Dirección de Gestión Curricular/ Selección y Admisión/ Práctica Profesional/ Títulos y Grados/ Asesoría Jurídica.

PSV/RCM/mmm.

